

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

18262 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a Información Pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Modificación de la línea límite de edificación en la carretera N-352 en su tramo colindante con el Plan Especial de Reforma Interior "Miramar" de la Ciudad Autónoma de Ceuta, pp.kk. 1+677 al 2+208 Margen Derecha.*

Con fecha 6 de marzo de 2018 el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

I - Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano presentado para el tramo comprendido entre los pp.kk. 1+677 y 2+208 de la carretera N-352, margen derecha, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, acordando lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano comprendido entre los pp.kk. 1+677 y 2+208 de la carretera N-352, margen derecha, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

· Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación, en consonancia con el Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta y del Plan Especial de Reforma Interior "Miramar", según la poligonal recogida en el Plano n.º 2 del Estudio y cuyos vértices presentan las siguientes coordenadas geográficas (ETRS89, HUSO 30):

COORDENADAS UTM, HUSO 30, ETR89		
VÉRTICE	X	Y
1	289687.327	3973052.849
2	289629.827	3973075.261
3	289536.450	3973112.276
4	289533.949	3973106.092
5	289473.210	3973130.660
6	289475.588	3973136.636
7	289439.409	3973151.155
8	289426.250	3973145.460
9	289425.690	3973146.750
10	289421.870	3973145.100
11	289420.710	3973147.760
12	289416.770	3973146.050
13	289409.354	3973163.174
14	289396.467	3973168.315
15	289392.630	3973158.730
16	289369.990	3973167.780
17	289373.749	3973177.185
18	289365.601	3973180.090
19	289360.857	3973181.526
20	289357.010	3973171.830
21	289317.333	3973187.581

22	289300.109	3973187.990
23	289299.380	3973166.520
24	289238.673	3973167.927
25	289238.957	3973189.435
26	289233.828	3973189.506
27	289219.386	3973194.967
28	289206.477	3973191.117

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 m entre los pp.kk. 1+677 y 2+208 de la carretera N-352 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m entre los pp.kk. 1+677 y 2+208 de la carretera N-352 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

II - Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en la sede del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo al artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sita en la Avda. Américo Vespucio 5, portal 1, planta 1.^a, 41071 - Sevilla, y en el Área Funcional de Fomento de la Delegación de Gobierno en Ceuta sita en la Avda. Muelle Cañonero Dato, s/n, 51071 - Ceuta, en ambos casos en días y horas de oficina. Las alegaciones o sugerencias deben ser dirigidas a la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

Sevilla, 15 de marzo de 2018.- El Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A180020395-1